104

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 15 NOV 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-72623-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 10/2022 para la adquisición de mesas y sillas plásticas destinadas para el S.U.M. del Centro de Formación Penitenciaria de la ciudad de Rio Grande, ubicado en el ex campamento YPF, lugar donde se está desarrollando el XI Curso de Agentes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 461/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 10/2022 (Orden 7).

Que el día 02 de noviembre de 2022 se recibió las ofertas de las firmas: SOLDASUR S.A. (CUIT 30-61299793-0), BOGDANICH MARIANO GERMAN (CUIT 20-23462969-) y COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER-EX AURORA USH LTDA (CUIT 30-70861731-4) (Orden 15, 20 y 24).

Que mediante Nota N° 631/2022-D.P.S.P. de fecha 08/11/2022, del área requirente informa el orden de mérito otorgado a partir de la evaluación de las ofertas presentadas, recomendando pre adjudicar a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, el renglón N° 1 y a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER-EX AURORA USH LTDA CUIT N° 30-70861731-4, el renglón N° 2 por ajustarse a lo solicitado y resulta precio conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0537, Unidad de Gestión de Gastos 0537 UG, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a Orden 43 y 49 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Título I, Capitulo II Inciso l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022; Resolución de la O.P.C. N° 17/2021 sus modificatorias

..//2

D.A.E.F
M.M.G.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

y complementarias y Resolución de la Contaduría General N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/21, N° 05/22 Anexo I y N° 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Contratación Directa 10/2022 para la adquisición de adquisición de mesas y sillas plásticas destinadas para el S.U.M. del Centro de Formación Penitenciaria de la ciudad de Rio Grande, ubicado en el ex campamento YPF, lugar donde se está desarrollando el XI Curso de Agentes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°. - Adjudicar a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, el renglón N° 1; por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 330.000,00) y a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER-EX AURORA USH LTDA CUIT N° 30-70861731-4, el renglón N° 2; por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 483.000,00.), por ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0537, Unidad de Gestión de Gasto 0537 UG, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 104 /2022.

D.A.E.F
M.M.G.
M.J.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
15/11/2022 13:12